



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-3105-001-2019-00270-00
Demandante FABIAN ANDRES CARDONA GOMEZ
Demandado MONTECZ S.A.

En auto de fecha 15 de diciembre de 2022, se dejó como numero de radicación dentro del estado electrónico No. 054 publicado el 16 de diciembre de 2022 el No. 68081-31-05-001-2017-00270-00, cuando corresponde en realidad al número de radicado 68081-31-05-001-2019-00270-00, que ordenó AVOCAR y ARCHIVAR LA PRESENTE DEMANDA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR que el número de radicación dentro del estado electrónico No. 054 publicado el 16 de diciembre de 2022 el No. 68081-31-05-001-2017-00270-00, corresponde en realidad al número de radicado 68081-31-05-001-2019-00270-00, que ordenó AVOCAR y ARCHIVAR LA PRESENTE DEMANDA.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTESES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 011 de fecha 31 de enero de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45583047bfd26b82d02e502d7c0d3d31b15efdda3de7fc951fc38df54bae1b68**

Documento generado en 30/01/2023 10:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>